Bogotá D.C. Agosto de 2021

Doctora
MARIA DEL PILAR MAYA HERRERA
Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá
Fundación Gilberto Álzate Avendaño -FUGA-
Ciudad

ASUNTO: Aceptación de especificaciones esenciales - contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión

Apreciada Doctora:

Me permito ofrecer la prestación de mis servicios, y en consecuencia, manifiesto bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:

1. Que conozco y acepto las condiciones establecidas en los estudios previos, el documento de remisión de especificaciones esenciales y cumplo los requisitos de formación y/o experiencia requeridos.

2. Que me comprometo a cumplir con las actividades necesarias para llevar a cabo el objeto y actividades necesarias para el cumplimiento del contrato así como las obligaciones derivadas del mismo.

3. Que responderé por la calidad del objeto contratado, sin perjuicio de la constitución de la garantía respectiva.

4. Que no me encuentro incursa en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en conflicto de intereses frente con la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia

5. Que no estoy reportada en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de la presente comunicación.

6. Que el valor por el cual acepto ejecutar el contrato asciende a la suma de cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos ($5.685.000) m/cte.,, incluye los costos directos e indirectos que le ejecución respectiva conlleva y serán fijos durante toda la ejecución contractual

Cordialmente,



María Violet Medina Quiscue
C:C: 1.117.493.746
Cel: 310 313 8237